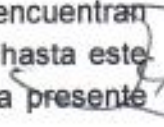




INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
REYNOSA, TAM.

C. PORFIRIO ADRIAN LIZCANO HERRERA PARTIDO DEL TRABAJO	PRESENTE
C. LUIS ENRIQUE FIGUEROA MARTINEZ PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESENTE
C. ERNESTO MIGUEL YADO RIVERA NUEVA ALIANZA	
C. MANUEL ENRIQUE REYES TREVIÑO MOVIMIENTO CIUDADANO	
C. COSME ARTEMIO CERECEDO GUTIERREZ MORENA	PRESENTE
C. RAUL EDUARDO GUILLEN JIMENEZ ENCUENTRO SOCIAL	PRESENTE

EL(LA) SECRETARIO(A): Consejero(a) Presidente(a), le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 7 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente Sesión. 

EL(LA) PRESIDENTE(A): Muchas gracias Secretario(a), una vez verificado el quórum requerido, se declara abierta la misma y le solicito sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido.

EL(LA) SECRETARIO(A): Con gusto Consejero Presidente, esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros electorales, la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del Día.

De no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de aprobación por 5 de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido, aclarando que el texto del mismo formara parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia;



2



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
REYNOSA, TAM.

- II. Verificación y declaración de existencia de quórum;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Correspondencia;
- V. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N° 11, Ordinaria, de fecha 15 de mayo de 2018;
- VI. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N° 12, Extraordinaria, de fecha 18 de mayo de 2018;
- VII. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N° 13, Extraordinaria, de fecha 2 de junio de 2018;
- VIII. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N° 14, Extraordinaria, de fecha 5 de junio de 2018;
- IX. Informe que rinde el Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral en relación a los acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas;
- X. Informe que rinde el Secretario, sobre los medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del Consejo Municipal Electoral de Reynosa; y, en su caso, de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias;
- XI. Asuntos generales; y,
- XII. Clausura de la Sesión.

EL(LA) PRESIDENTE(A): Muchas Gracias Secretario (a), le voy a pedir sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto enlistado en el Orden del Día.

EL(LA) SECRETARIO(A): Con gusto Consejero(a) Presidente(a). El cuarto punto del orden del día se refiere a la lectura de correspondencia recibida; por lo que me voy a permitir dar lectura a la de mayor trascendencia:

CIRCULAR C-DEPPAP/032/2018 con fecha 15 de mayo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos donde se nos envía los Criterios para los Debates

Circular CME81/2018 con fecha 17 de mayo de la Dirección de Organización y Logística Electoral donde se nos instruye a la contratación del personal para recepción de paquetes electorales

Oficio No. PRESIDENCIA/1327/2018, suscrita por los CC. Lic. Miguel Ángel Chávez García y Mtro. Óscar Becerra Trejo, Presidente del IETAM y Consejero Presidente de la Comisión de Organización



Electoral del IETAM; por el cual los invitan a continuar con la difusión de la convocatoria para Observador Electoral.

Circular No. CME86/2018, con fecha 22 de mayo de la Dirección de Organización Electoral relativa al número de figuras y requisitos de contratación, así como el formato electrónico en Excel que debe elaborarse, para la operación de las Mesas receptoras que habrán de instalarse al término de la Jornada Electoral

Circular CME87/2018 con fecha 23 de mayo de la Dirección de Organización Electoral donde se nos instruye asignar y contratar a una persona para enlace con cada uno de los Consejos Distritales INE en la localidad.

Circular DEPPAP/586/2018 de fecha 28 de mayo de la Dirección de Prerrogativas y partidos políticos donde se hace de su conocimiento que una vez concluida la revisión del aviso de intención presentado por el grupo Reynovacion Ciudadana, se advirtió el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Criterios, a fin de que proceda con la organización del debate en los términos presentados ante este Órgano Electoral.

Circular CME93/2018 del 31 de mayo a través de la cual se les informa el número de SE y CAE que estarán asignados a cada uno de los Consejos Municipales Electorales.

Circular CME99/2018 del 31 de mayo a través de la cual se les remite el programa y sedes del curso de capacitación que impartirá el INE a los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales.

Circular No. CME100/2018 de 1º. de junio a través de la cual se les remite el Oficio No. INE-TAM-JLE/2783/2018, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, referente al primer simulacro del Sistema de información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), mismo que tendrá verificativo el próximo 3 de junio de 2018 de las 7:00 a 14:00 horas.

Circular No. CME102/2018 de 3 de junio a través de la cual se les hace llegar la conformación de Zonas y Áreas de Responsabilidad que atenderán cada uno de los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales, especificando las secciones y total de casillas en cada una de ellas.

Oficio No. DEPPAP/607/2018 de fecha junio 2 se hace de su conocimiento que una vez concluida la revisión del aviso de intención de debate presentado por COPARMEX Reynosa y organismos alternos, así como su documentación anexa, se advirtió el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Criterios antes mencionados, a fin de que proceda con la organización del debate en los términos presentados ante este Órgano Electoral.

Oficio IIRP/226/2018, suscrito por el Lic. José de los Santos González Picazo, Titular de la Unidad Técnica de Sistemas del IETAM, mismo que se adjunta al presente; por el solicita se informe a los Consejos Municipales Electorales respecto de los simulacros del PREP en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos.



Circular CME105/2018 de 8 de junio, a través de la cual se envía la Cuenta Única de Acceso Institucional con la cual podrán ingresar al Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral 2018 (SIJE).

Circular CME110/2018 del 9 de junio donde se nos instruye sobre el simulacro SIJE del 10 de junio.

Circular CME113/2018 de fecha 11 de junio del presente año, por la cual se les comunica la recepción de las boletas electorales y documentación electoral, en ese sentido se les instruye a los Técnicos (as) de Organización y Capacitación Electoral, a efecto de que realicen la custodia y traslado de la documentación en comento, de conformidad al Operativo de la distribución de las boletas electorales.

Es cuanto Consejero (a) Presidente (a).

EL(LA) PRESIDENTE(A): Gracias Secretario, le solicito ahora sea tan amable de proceder al desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día de manera conjunta, en virtud de referirse a la aprobación de actas de Sesión de este Consejo Municipal Electoral.

EL(LA) SECRETARIO(A): Con gusto Consejero (a) Presidente (a), los puntos quinto al octavo del Orden del Día, se refiere a la aprobación, en su caso, de los Proyectos de Actas de Sesión:

N° 11, Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2018.

N° 12, Extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2018.

N° 13, Extraordinaria de fecha 02 de junio de 2018.

N° 14, Extraordinaria de fecha 05 de junio de 2018.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, los Proyectos de Actas, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por 5 votos a favor de las y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura de los Proyectos de Actas mencionadas.

EL(LA) PRESIDENTE(A): Muy bien, se pone ahora a consideración de las y los integrantes de este Consejo Municipal Electoral los Proyectos de Actas de referencia.

De no haber comentarios le solicito Secretario someta a votación los Proyectos de Actas en mención.



EL(LA) SECRETARIO(A): Con gusto Consejero (a) Presidente (a). Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación los proyectos de Actas mencionadas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero(a) Presidente(a), le informo que han sido aprobadas con 5 votos a favor.

EL(LA) PRESIDENTE(A): Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el Orden del Día.

EL(LA) SECRETARIO(A): Con gusto Consejero (a) Presidente(a). El noveno punto del Orden del Día se refiere al Informe que rinde el (la) Consejero(a) Presidente(a) del Consejo Municipal Electoral en relación a los acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

EL(LA) PRESIDENTE(A): Gracias Secretario(a).

INFORME QUE RINDE EL (LA) CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A) DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL EN RELACIÓN A LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

IETAM/CG-45/2018

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante en cual se resuelve la procedencia de las solicitudes relativas a la inclusión en La boleta electoral del nombre y sobrenombre de diversos Candidatos Registrados, para el Proceso Electoral 2017-2018.

IETAM/CG-46/2018

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes en diversos Ayuntamientos de Tamaulipas, a efecto de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

IETAM/CG-48/2018

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual resuelve sobre las solicitudes de renunciaciones presentadas por el Ciudadano Gonzalo Treviño Zuñiga, Candidato Independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Burgos, Tamaulipas y por los integrantes de la Planilla Registrada por el Partido Nueva Alianza al Ayuntamiento de Soto La Marina, Tamaulipas, en el Proceso Electoral Local 2017-2018



IETAM/CG-49/2018

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los Partidos Políticos y Coaliciones en diversos Ayuntamientos de Tamaulipas, a efecto de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

IETAM/CG-50/2018

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el procedimiento de verificación de las Medidas de Seguridad en la Documentación Electoral (Boletas y Actas Electorales) a emplearse en la elección de Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

IETAM/CG-51/2018

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Incentivos 2019 para los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, por sus resultados en la Evaluación del Desempeño del periodo comprendido de septiembre de 2017 a agosto 2018, conforme lo establece el estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y los Lineamientos en la materia.

IETAM/CG-52/2018

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los Partidos Políticos y Coalición en diversos Ayuntamientos de Tamaulipas, a efecto de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018

Todos estos acuerdos están a su disposición para su consulta en la página web del IETAM, www.ietam.org.mx.

Secretario sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL(LA) PRESIDENTE(A): Secretario (a), le ruego, conforme al orden del día dar desahogo al siguiente punto enlistado en el mismo.

EL(LA) SECRETARIO(A): Con gusto Consejero (a) Presidente(a). El decimo punto del Orden del Día se refiere al Informe que rinde el Secretario, sobre los medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del Consejo



Municipal Electoral de Reynosa; y, en su caso, de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.

Por lo que me voy a permitir dar lectura.

1.- En fecha seis de junio del presente año, se presentó escrito signado por el C. LORENZO ANTONIO CERVANTES RAMIREZ, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, ante éste Consejo Municipal Electoral, mediante el cual interpone RECURSO DE APELACION, en contra del acuerdo que dicho consejo emitiera, en sesión extraordinaria número 13, de fecha 2 de junio del presente año, mediante el cual se otorgó a las C.C DENYA VERENICE MURILLO DOMINGUEZ y MAGDA ELODIA HERNANDEZ GOMEZ, la candidatura a la posición de tercer regidor, dentro de la planilla de la coalición "Por Tamaulipas al Frente". Dicho recurso fue acordado en fecha siete de Junio del dos mil dieciocho, como recurso de apelación y fue registrado en el libro de gobierno con la clave CME/RAP-3/2018, así mismo se realizó la publicación del citado acuerdo en los estrados de éste Instituto Electoral por un plazo de 72 horas, posteriormente al vencimiento de dicho plazo y dentro de las 48 horas siguientes, se hizo llegar al Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas la documentación correspondiente para que se diera continuidad a la apelación interpuesta.

2.- Posteriormente en fecha doce de junio del presente año, se recibió oficio signado por el Lic. Constantino Ramón Rodríguez Galván, Actuario del Tribunal Electoral de Tamaulipas, mediante el cual remite acuerdo de fecha siete del mismo mes y año, en el cual se requiere a éste Consejo Municipal Electoral a dar trámite de inmediato al RECURSO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO presentado directamente ante ese Tribunal por los C.C. FRANCISCO ALEXANDRO PEREZ SANTANA y RODRIGO SALDAÑA GALVAN, en su calidad de militantes y candidatos a regidores del Partido de la Revolución Democrática toda vez que aún no se había tramitado dicho medio de impugnación ante éste Consejo Municipal Electoral, mismo que había sido señalado por los actores como autoridad responsable. Por tal motivo, en fecha trece de Junio del presente año, fue acordado el escrito signado por los C.C. FRANCISCO ALEXANDRO PEREZ SANTANA y RODRIGO SALDAÑA GALVAN, en su calidad de



militantes y candidatos a regidores del Partido de la Revolución Democrática, por medio del cual interpone RECURSO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, en contra del acuerdo emitido por el Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Tamaulipas, en sesión extraordinaria número 13, de fecha 2 de junio del presente año, mediante el cual se aprobaron los registros de las C.C DENYA VERENICE MURILLO DOMINGUEZ y MAGDA ELODIA HERNANDEZ GOMEZ, la candidatura a la posición de tercer regidor, dentro de la planilla de la coalición "Por Tamaulipas al Frente", al Ayuntamiento de Reynosa.

Por lo cual se dio tramitese al RECURSO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, registrándose en el libro de gobierno con la clave CME/RDC-3/2018. El acuerdo respectivo se encuentra publicado en los estrados de éste Instituto Electoral, en espera de que fenezca el término de 72 horas a fin de dar oportunidad a que comparezca algún tercero interesado.

3.- Finalmente en fecha 12 de junio del presente año el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas emitió resolución dentro de los expedientes PSE-21/2018 y PSE-28/2018, respecto de la denuncia presentada por los Licenciados Adolfo Guerrero Luna y Alejandro Torres Mansur, representantes propietarios del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Municipal de Reynosa y Consejo General, respectivamente, en contra de los Ciudadanos Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidenta Municipal y Candidata de la Coalición "Por Tamaulipas al Frente", por el referido cardo de elección popular, Alexandro de la Garza Vielma, Contralor Municipal, Federico Enrique Soto García, Director de Contabilidad del Municipio, José Alfredo Castro Olguín, primer Síndico, todos del Ayuntamiento de ésta Ciudad, y el C. Raúl López López jefe de la oficina Fiscal también de ésta Ciudad, por la comisión de actos adelantados de campaña, así como en contra de la referida coalición y de los partidos políticos Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática, como integrantes de la misma, por culpa invigilando. Resolución antes mencionada en la cual se emitieron los siguientes resolutivos:

PRIMERO: Se determina la existencia de la infracción consistente en el uso indebido de recursos públicos, atribuida a los Ciudadanos Maki Esther Ortiz Domínguez y C. Raúl López López, Presidenta Municipal de Reynosa y jefe de la Oficina Fiscal en el citado municipio, respectivamente, en términos de la presente resolución.

SEGUNDO: Se impone a los referidos funcionarios públicos una sanción consistente en Amonestación Pública.

TERCERO: Se declara inexistente la infracción atribuida a los C.C. Alexandro de la Garza Vielma, Contralor Municipal, Federico Enrique Soto García, Director de Contabilidad del Municipio, José Alfredo Castro Olguín, y a los partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, como integrantes de la Coalición "Por Tamaulipas al Frente, en términos de la presente resolución.

CUARTO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de éste Instituto, en los catálogos de resoluciones y de sujetos sancionados.

QUINTO: Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución.

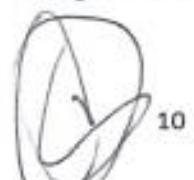
Por lo que en acato a éste último punto resolutive dicha resolución fue debidamente notificada el día de ayer trece del presente mes y año, al C. Raúl López López Jefe de la Oficina Fiscal de Reynosa y Jose Alfredo Castro Olguin Primer Síndico del Ayuntamiento.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL(LA) PRESIDENTE(A): Secretario (a), le ruego, conforme al orden del día dar desahogo al siguiente punto enlistado en el mismo.

EL(LA) SECRETARIO(A): Con gusto señor Presidente, el décimo primer punto del orden del día se refiere a los Asuntos Generales.

EL(LA) PRESIDENTE(A): Se abre el punto de sesión de Asuntos Generales por si alguno de los integrantes de este Consejo tiene algún asunto que tratar.



10



EL REPRESENTANTE DE MORENA, SR. COSME CERECEDO GUTIERREZ: Buenos días, me dirijo a este Consejo Municipal Electoral y compañeros de partidos, el posicionamiento que quiero compartir hacer mención hoy es sobre el voto y todo lo que conlleva a ello. Votar es un derecho libre y sin presión de ningún tipo, la obligación de los partidos en conducirnos con conocimiento de la ley y así como el debido cumplimiento de esta. La obligación del organismo del IETAM, en el art. 100: son fines del IETAM: primero contribuir al desarrollo de la vida democrática, segundo preservar el fortalecimiento el régimen de los partidos políticos, tres asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones así hasta el punto seis. Ahora bien, delito, y hablemos específicamente del delito de coacción al voto. El delito de coacción del voto son todas aquellas acciones u omisiones que ponen en peligro el adecuado función electoral y atentan contra las características del voto, que debe ser universal, libre, directo, personal secreto e intransferible. La coacción del voto se denomina a la presión que ejerce sobre los electores para obligarse a votar sobre un candidato, impidiendo elegir libremente al que le dicte su conciencia o razón. Y pues obviamente de muchos gobiernos dictatorios se han valido de la coacción del voto para permanecer en el poder manteniendo una fachada democrática. Igualmente así aprovechándose de los recursos. ¿Que quiero hacer o especificar? Se han suscitado en las campañas electorales lo que viene siendo utilización de recursos públicos, tenemos aquí un registro de beneficiarios en un lista del DIF municipal, en una de las campañas electorales, en una de las promociones al voto del mismo partido Acción Nacional, aquí tenemos mas imágenes, por favor pásenlas, Esto es, sin lugar a dudas, una necesidad que el partido Morena, hace del conocimiento y creo que lo tiene ya el IETAM, obviamente requerimos de su participación directa, continua, comprometida el cual vemos coartado nuestro derecho así mismo también nuestro derecho de reunión, hemos invertido solicitado el uso de espacios públicos lo que media hora antes de iniciar no lo niegan habiendo solicitado con varios días de anticipación. Obviamente también traigo un para hacer mas y fortalecer mi dicho una grabación por la misma acción y coacción del voto que están haciendo: "a las 530 donde habrá muchos regalos, muchas sorpresas, así que usted puede gestionar y estar a la llegada de la dra. Maki y este martes 29de mayo a partir de...". Habla de regalos, obviamente que nosotros queremos unas elecciones limpias directas, sin necesidad de estar con als practicas de despensas que también tenemos varias pruebas, videos en donde se están dando despensas obviamente tenemos conocimiento también de que ha negado las despensas a personas que han estado de acuerdo con otros partidos políticos. Entonces solicito nuevamente al consejo municipal así como al consejo general por medio de su conducto hagan ese llamado de atención. Ya hubo un llamamiento, una sanción, el gobierno municipal también debe quedase lejos de cualquier coacción al voto. Ya sea el propio partido o el gobierno municipal el que este ejerciendo esta presión. Están comprando el voto,



obviamente requerimos de su posicionamiento, que se note protegiendo la acción electoral, es cuanto.

EL PRESIDENTE: Gracias por sus comentarios, lo tomaremos en cuenta. Lo invito a con toda esa documentación que tiene presente su denuncia para proceder.

EL REPRESENTANTE DE MORENA, SR. COSME CERECEDO GUTIERREZ: obviamente lo estamos haciendo, quiero hacer del conocimiento via económica y presencial y que estemos todos con el conocimiento y obviamente aquí on mis compañeros de partidos que hablen con sus direcciones no es nada de los que viene siendo trabajo de lo que hemos platicado como siempre aun así esas acciones posiblemente puedan decir que no conocen de las obligaciones legales, pero el desconocimiento de la ley no exime de responsabilidades, solicitamos abiertamente a la representación, para que hagan llamada de atención a esto, obviamente si ustedes no ejercen serian parte de este delito.

EL PREESIENTE: Con todo gusto haremos llegar su queja al consejo general pero le pido para que esto proceda presente su denuncia.
Sr. Lizcano adelante

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SR. PORFIRIO LIZCANO: Buenas tardes Sra. Presidenta, nomas para reafirmar lo que dice mi compañero que no puede ser posible. Nosotros como coalición Morena, PT y PES no estamos dando regalos o algo similar que no marque la ley. Pedimos que haya igualdad de partido conforme marca la ley electoral, eso es un punto, el segundo, por ahí Comapa saco un comunicado donde se supone que no debe de haber ningún promocional por parte de ningún partido y ahorita el municipio saco que compraron bombas para Valle Soleado, no se si eso sea aceptable siendo municipal. Ese era mi punto

EL PRESIDENTE: Adelante, presente su denuncia por favor,
Sr. Guillen, Adelante.

EL REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, SR. GUILLEN: Muy buenos días, Son 3 puntos nada mas, el primero es saber si ya están las medidas de resguardo para las bodegas porque hoy sabemos llegan las boletas, el segundo es que paso con el curso que se iba a dar contadora, no se respetaron los horarios, yo se que posiblemente no es culpa suya, no se nos dio a tiempo información de que se movieron los horarios, no se si algunos asistieron, yo vine y ya se habían acabado los cursos.



LA PRESIDENTA: Punto numero uno, ya esta lista completamente la bodega, sellada, ya esta el lugar listo y limpio para recibir hoy en la tarde a las cajas que tienen las boletas, si gustan en un rato mas que terminemos las sesiones podemos pasar a revisarlas, con todo gusto, punto numero dos, sobre los cursos si es cierto, hubo una problemática con los tiempos, habiamos planeado un curso mas largo, en ultimo momento el área de capacitación tubo que corar el curso porque la otra parte viene para dentro de dos semanas, porque estaban cambiando algunos procesos, y en atención a que yo se que los cite y les quede mal, por eso les envié el material vía correo electrónico par que, los que no pudieron venir, puedan analizar el material de esas sesiones.

EL REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, SR. GUILLEN: Aunado a lo que cometan mis compañeros he detectado que hay empleados de municipio que andan dentro de la campaña de la Dra. Maki, yo se que están en todo su derecho de hacer campaña, pero no en horario de trabajo, ya sea que estén con licencia o que tengan permiso,

LA PRESIDENTA: Yo le voy a pedir que junte sus pruebas y hacer una denuncia. Alguien mas.

REPRESENTANTE DEL PRD, RAFAEL GIL MERAZ: quiero hacer uso de la palabra en alusión al colega de Morena, exclusivamente para puntualizar que la emisión de este material fotográfico de ninguna manera constituye prueba plenaria de lo que están acusando, aquí aparecen una serie de personas sentadas alrededor de una mesa con un listado, pero como vincula esto, el ejercicio de una función pública como la del DIF con una cuestión de campaña. Simplemente estas imágenes hacen referencia a personas, es muy conocido, es evidente que una de las funciones de la administración publica es llevar a cabo programas sociales, llevarlos a los sectores donde se requieren los mismos, entonces esto, a pesar de lo estridente y de lo sorpresivo que es, esto no constituye un medio de prueba. En referencia a lo que comenta el compañero sobre que la Comapa ha emitido promocionales, me permito recordarles que por un proceso electoral no implica la paralización de la función publica, el municipio tiene que seguir funcionando y llevando a cabo actividades que constitucionalmente le corresponde hacer, entonces no podemos estar estableciendo que cada situación que lleva acabo cualquier dependencia implica un acto de campaña o implica un apoyo a un determinado candidato y por lo que hace a lo que comenta el colega PES me adhiero a su posicionamiento sobre que hubo una falla logística en cuanto al curso de capacitación, donde no se nos dio aviso lo los horarios diversos.

REPRESENTANTE DEL PRI, ADOLFO GUERRERO LUNA: Definitivamente las acciones de gobierno de ningún nivel se detienen, sin embargo lo que dice la ley lo que si se detiene es la



promoción y la difusión, todas pueden seguir, solo que no se puede estar haciendo hincapié en difusión, eso es lo que la ley establece que no se debe hacer ni difusión ni promoción de las mismas, salvo que sea algo relativo a educación y salud, y ahí está claro que si se está violentando esa disposición legal.

REPRESENTANTE DEL PT, SR. LIZCANO: el compañero del PRD está en todo su derecho de decir lo que guste, nosotros procederemos conforme a la ley, a ya la ley marcará quien tiene la razón y quien no.

LA PRESIDENTA: Por supuesto.

REPRESENTANTE DE MORENA: Efectivamente aquí no es un foro, ni es cuestión legal, solo tengo la prueba visual, pero tengo por seguro que es un hecho probado, obviamente no lo voy a aprobar ahorita por cuestión estratégica legal y por cuestiones que no estamos aquí litigando, pero tengo la seguridad de que es un hecho probado.

REPRESENTANTE DEL PRD: en la misma tesitura, dirigiéndome al representante del PRI, las actividades de promoción que comentan no quedan acreditadas en este material que están presentando, insisto, reitero, aparece un grupo de personas alrededor de una lista, signando algo, no veo yo aquí algo y definitivamente no es un foro jurisdiccional, no es una instancia donde se vaya a acreditar nada, pero es importante que puntalicemos de que no por acusar se demuestra la culpabilidad el principio de presunción de inocencia persiste en cualquier lugar y en cualquier momento, para cuando se difunde a esta sesión se tenga en cuenta que la exposición de este material no constituye acto probatorio e instar al compañero de Morena a que acuda a los medios jurisdiccionales correspondientes para que pueda tener la certeza de que es un hecho probado.

REPRESENTANTE DE MORENA: Y con el mismo sentido vuelvo a asegurarte que no es una cuestión que aquí vamos a litigar, es informativa.... Es una cuestión de que solo para que rinda informe aquí al consejo municipal al consejo general en una forma obviamente económica y pronta de lo que para también darle fuerza a nuestro posicionamiento de que se están ... las cuestiones electorales. No se está obrando de acuerdo a lo que marca y los principios de todo partido, de manifestarse de forma libre eficaz para darle el debido convencimiento al ciudadano.

LA PRESIDENTA: Creo que es momento de detener ya este punto, en realidad como lo mencionamos. Este punto ya fue sumamente discutido, no se va a autorizar aquí, usted tiene todo el derecho de presentar su denuncia y ustedes todo el derecho de defenderse, no veo



la necesidad de aquí estar llamando la atención de algo que ni siquiera vamos a arreglar aquí, esto lo tiene que arreglar el consejo general y el tribunal, entonces, que les parece si ustedes que dicen tener todas sus pruebas las presentan en una denuncia y ustedes se defienden de la manera legal y dejamos de discutir un tema que no tiene caso, que no hay argumento alguno de discusión puesto que aquí no se va a solucionar.

REPRESENTANTE DE MORENA: Solo quiero hacer mención de que esto sea anexado al acta

CONSEJERO HORACIO ALBERTO REYNA HERNANDEZ: Del mismo modo que defendemos puntualmente nuestras preferencias de nuestro partido, yo los invito a promocionar el voto, y que en esa medida no busquen desacreditar. Yo reo que lo que estamos haciendo es vital para la vida del país, fortalecer esta institución, y no la aprovechemos como parte de campaña, del mismo modo que defienden sus argumentos como partido, del mismo modo defiendan este instituto, somos parte de el y de aquí depende el futuro del país, entonces buscar la desacreditación del organismo es común también esa práctica, yo los invito a ser puntualmente cuidadosos como lo son con sus intereses partidistas, muchas gracias.

EL(LA) PRESIDENTE(A): Señoras y señores Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos acreditados; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 65, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; y 192, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones del INE, me permito dar a conocer que al término de plazo establecido por el Instituto Nacional Electoral, se recibieron 8 solicitudes de ciudadanos mexicanos, que fue su deseo participar como observadores de los actos del proceso electoral 2017-2018.

Es cuanto.

EL(LA) PRESIDENTE(A): Secretario sea tan amable de proceder con el siguiente punto del orden del día.

EL(LA) SECRETARIO(A): Con gusto señor Presidente, el décimo primer punto del orden del día se refiere la clausura de la presente Sesión.

EL(LA) PRESIDENTE(A): Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 10:51 horas de este 15 de junio de 2018, declarándose válidos todos los actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
REYNOSA, TAM.**

ASI LO APROBARON CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL EN SESION NO. 22 EXTRAORDINARIA CON FECHA 14 DE JULIO DEL 2018, LA MTRA. ALICIA CAMPOS ALMODOVAR, LIC. ROBERTO ULISES BLANCO MOLINA, LIC. HORACIO ALBERTO REYNA HERNANDEZ, LIC. EDITH YOLENA GUTIERREZ OLAZARAN, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 112 FRACCION XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN FE DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMARAN EL PRESENTE PROVEIDO LA MTRA. ALICIA CAMPOS ALMODOVAR, CONSEJERA PRESIDENTE Y LA LIC. CINTHIA GABRIELA MORENO GIL, SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE REYNOSA. DOY FE _____

**MTRA. ALICIA CAMPOS ALMODOVAR
CONSEJERO PRESIDENTE**



**LIC. CINTHIA GABRIELA MORENO GIL
SECRETARIA**